



Rad. 680013110004-2020-00037-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas el oficio MSG-2207-2021 del 8 de marzo de 2021 allegado por la Dirección de Tránsito de Girón, donde informa la cancelación de la medida cautelar que recaía en el vehículo de placas NLM02D (FI 57 y 58).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



...licial
Consejo Superior de la Judicatura
República

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **034 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Proyectó: Erika A.

RESPUESTA AL OFICIO No. 01768 (13 de octubre de 2020) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2020-00037-00 RECIBIDO: 14 de octubre de 2020.

Henry Toloza o Johana Sotomonte <juridica@transitodegiron.com.co>

Lun 8/03/2021 4:15 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

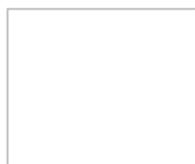
 1 archivos adjuntos (150 KB)

MSG-2207-2021 OFICIO 01768-PLACA NLM02D.pdf;

Muy comedidamente, me permito remitir la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual modo requerimos que por favor nos den **acuse de recibido** al presente correo.

Sin otro asunto,



Carlos Leonardo Ramírez

Auxiliar Jurídico

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Telefono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> **Email:** juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

MSG-2207-2021

Girón, 8 de marzo de 2021

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

E-mail: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 01768 (13 de octubre de 2020) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2020-00037-00 RECIBIDO: 14 de octubre de 2020.

Muy comedidamente, nos permitimos informarle que procedimos a cancelar el registro de la medida cautelar impartida por su despacho y que recae en contra del vehículo de placas **NLM02D**.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el oficio citado en la referencia.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Carlos Leonardo Ramírez
Auxiliar Jurídico
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.